

## JUNTA DE ANDALUCÍA

# DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA EN JAÉN.

**2023/1755** *Anuncio de 29 de marzo de 2023 de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se publica el Acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras Agua, por el que se abre un periodo de información pública del proyecto que se cita, y se publica asimismo la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación.*

### Anuncio

La Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de Jaén ha determinado publicar el siguiente Acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, por el que se abre un periodo de información pública del PROYECTO DE "ADECUACIÓN DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE PEGALAJAR (JAÉN)" CLAVE: A5.323.1150/2111. La relación de bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el art. 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 216 de fecha 10 de noviembre de 2022 (<https://juntadeandalucia.es/boja/2022/216/71>), en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia n.º 240 de fecha 15 de diciembre de 2022 (páginas 22855-22857) (<https://bop.dipujaen.es/bop/15/12/2022>), así como en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de Segura de la Sierra.

"ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA, por la que se abre un periodo de información pública sobre el ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA, por la que se abre un periodo de información pública sobre el PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN "ADECUACIÓN DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE PEGALAJAR (JAÉN)" CLAVE: A5.323.1150/2111 cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Pegalajar, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, del 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Tramitación de la autorización del organismo competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme al artículo 52.2 del reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.

De conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del

Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de la competencia atribuida por la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería, y de acuerdo con el artículo 17 del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

*Acuerdo*

*Primero.* La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente: PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN “ADECUACIÓN DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE PEGALAJAR (JAÉN)” CLAVE: A5.323.1150/2111, promovido por: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL en el procedimiento: de aprobación definitiva del proyecto.

*Segundo.* La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Diario de máxima difusión provincial, del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de treinta días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

*Tercero.* Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>, así como en la Delegación Territorial de dicha Consejería, sita en, Av. de Madrid, 19, (23003-Jaén), Jaén, y el Ayuntamiento de Pegalajar, sito en Plaza de la Constitución (23110-Pegalajar), Jaén, en ambos casos en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

*Cuarto.* Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural  
P.D. Orden del 21 de noviembre de 2022 (BOJA Nº 227 de 25/11/2022)  
El Director General de Infraestructuras del Agua,  
Fdo.: Álvaro Real Jiménez  
Código: Pk2jmg7p4xaa7f2ppxnf4r23j2wn2  
Fecha: 13/03/2023”

Jaén, 30 de marzo de 2023.- La Delegada Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de Jaén,  
MARÍA SOLEDAD ARANDA MARTÍNEZ.